

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 13 de mayo de 2021. Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. Sírvase proveer.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.283

RADICADO: 27001333300420170027900
DEMANDANTE: EMILIO CESAR PARRA RIOS Y OTROS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA -
POLICIA NACIONAL y FISCALIA GENERAL DE
LA NACION
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
ASUNTO: AUTO REQUIERE

Mediante oficio No. 51 del 26 de enero de 2021 se le solicitó a la Fiscalía Segunda Seccional de Vida que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, remitiera el expediente identificado bajo el SPOA 270016001100201500958 contentivo de la investigación penal adelantada por el delito de tentativa de homicidio contra el señor ELEAZAR DE JESUS PARRA OSPINA, sin que hasta la fecha exista constancia procesal de respuesta alguna.

En virtud de lo anterior y en aras de continuar con el trámite procesal respectivo, se dispone que por secretaria se reitere el contenido del oficio en mención a la Fiscalía Segunda Seccional de Vida, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial, sancionable en los términos establecidos en el artículo 44 del C.G.P.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado No. 23, el presente auto.</p> <p>Hoy 14 de 05 de 2021, a las 7:30 a.m</p> <p>_____ YC Secretaria</p>
